



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

423

*Anuncio devolución aval*

Esta Alcaldía, en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Núm. 2/2013

Vista la solicitud formulada por el Sr. Sebastià Carbonell Rosselló, en nombre y representación de la empresa PAVIMENTACIONES Y OBRAS CARBONELL, S.A. -PYOCSA, con CIF A-07248925, adjudicataria de las obras de “Pavimentación y mejora del camino Camp d’es Pi”, incluidas dentro del Plan de Obras y Servicios 2008 del Consell de Mallorca, pidiendo la devolución del aval por un importe de mil cuatrocientos noventa y nueve euros y treinta y siete céntimos (1.499,37 euros)

Dado que ha transcurrido el plazo de garantía, que no se han producido reclamaciones, y que el informe del técnico municipal ha sido favorable, por el presente RESUELVO:

1º.-Que se devuelva a la empresa PAVIMENTACIONES Y OBRAS CARBONELL, S.A. -PYOCSA, con CIF A-07248925, el aval presentado como garantía de la fianza por el contrato de la ejecución de las obras de “Pavimentación y mejora del camino Camp d’es Pi”, por un importe de mil cuatrocientos noventa y nueve euros y treinta y siete céntimos (1.499,37 euros), y autorizar la cancelación del mencionado aval bancario.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.”

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Llubí, 8 de enero de 2013.

**El Alcalde,**  
Joan Ramis Perelló

